

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 2024, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Y CONFLICTOS ARMADOS, O A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:40 HORAS, EN LA SEDE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

Presidente:

- Pedro Carceller Icardo. Director General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

Vocalías:

- Lourdes Sanchís Domingo. Subdirectora general de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Francisco Orts Tormos. Jefe del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación.
- Eduard Amer Lluca. Jefe del Servicio de Acción Humanitaria, Protección a personas defensoras de Derechos Humanos y Gestión de convenios.
- Mónica Roselló Pérez. Jefa de la Unidad de Coordinación, Justificación Económica de Programas, Proyectos y Actuaciones de Cooperación al Desarrollo.

Secretario:

- Daniel López Arteché. Jefe de Sección de Promoción y Relación con los Agentes Sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Constitución de la comisión de valoración** de las solicitudes de subvención en el marco de la Resolución de 26 de abril de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema. (DOGV núm. 9843 / 07.05.2024).
2. **Revisión de la subsanación** realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento en la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en las URL <https://cooperaciovalenciana.gva.es> y <https://inclusio.gva.es>.



3. **Valoración de las solicitudes**, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la citada Resolución de 26 de abril de 2024.
4. **Propuesta de resolución provisional.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Punto 1. Constitución de la comisión de valoración.

En la Subdirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, sita en el Paseo de la Alameda, 16, de la ciudad de València, siendo las 10:40 horas del día 16 de julio de 2024, reunidos los asistentes antes mencionados, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, del artículo 39, de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021, de 26 de mayo) y el apartado resolutivo decimotercero, Comisión de valoración, de la Resolución de 26 de abril de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema (en adelante Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria).

Existiendo quórum suficiente para la validez de la reunión se da por constituida la comisión de valoración.

El presidente abre la sesión y da paso al secretario que informa de los siguientes antecedentes:

1. El 7 de mayo de 2024, fue publicada en el DOGV, la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria.

2. En el apartado resolutivo tercero punto 1, se establece la financiación de la convocatoria con cargo a las siguientes líneas de subvención del presupuesto de la Generalitat para el año 2024:

a) Línea S0507 «Subvenciones para financiar actuaciones de ayuda humanitaria de post emergencia y reconstrucción», dotada con un importe máximo de 6.500.000 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.

b) Línea S0306 «Subvenciones de inversión a ONGD para acción humanitaria», dotada con un importe máximo de 2.000.000 de euros, en el capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.

c) Línea S0506 «Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos», dotada con un importe de 1.000 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00. El importe citado se ha incrementado en 861.964,60 €, según se



establece en el apartado resolutivo segundo de la Resolución de 19 de junio de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública por la que se autoriza una generación de créditos en la línea de subvención S0506 Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos del capítulo 4 del programa 134A00, Cooperación internacional al desarrollo de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por importe total de 861.964,60 euros (expediente 16.001.24) (DOGV núm. 9887 / 08.07.2024), como consecuencia de la mencionada generación de créditos, el importe total es de 862.964,60 €.

4. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 39 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, se establece que, como elemento de deliberación, la comisión podrá utilizar los informes técnicos elaborados por el personal de la dirección general, o bien por una entidad externa contratada al efecto.

5. Mediante resolución del contrato CNMY21/13410/011 Lote 3, se adjudicó la prestación del servicio para la evaluación ex-ante de los proyectos de acción humanitaria a la entidad *Periferia Consultoría Social* con CIF B18778704 (en adelante Evaluadora). Por resolución de 15 de abril de 2024 se ha aprobado la prórroga del mencionado contrato, propuesta por la Dirección General de de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, dicha prórroga se ha firmado el 6 de mayo de 2024, para el periodo de 11 de mayo de 2024 hasta el 10 de mayo de 2025.

Punto 2- Revisión de la subsanación realizada por las entidades solicitantes, tras la publicación del requerimiento.

El secretario expone que se han recibido un total de **cuarenta** solicitudes de participación en la convocatoria, numeradas correlativamente por orden de presentación, y registradas en la aplicación de gestión de expedientes Mart-e Tramita – ESTER.

De las 40 solicitudes, 19 fueron requeridas de subsanación por el centro gestor, por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la convocatoria o por haber presentado documentación insuficiente o inadecuada, mediante publicación del requerimiento en la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en las URL <https://cooperaciovalenciana.gva.es> y <https://inclusio.gva.es>, el 12 de junio de 2024, concediendo un plazo de diez días, hasta el 27 de junio de 2024 incluido.

Una vez recibidas las contestaciones al requerimiento de subsanación, y tras revisar la documentación, se constata que las entidades han subsanado debidamente toda la documentación preceptiva requerida en tiempo y forma, pasando todas ellas a la fase de evaluación.

Por otra parte, se han obtenido, con la autorización de las entidades, informes de la Agencia Tributaria Valenciana, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social, acerca de si las entidades solicitantes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.



Asimismo, el centro gestor ha solicitado a la Agencia Tributaria Valenciana la información acerca de si las entidades solicitantes cumplían los requisitos establecidos en el artículo 13.2, g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. No obstante, aún no se ha obtenido respuesta, de manera que la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento de este requisito.

Punto 3- Valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria.

El centro gestor, remitió a la entidad Periferia Consultoría Social para su revisión técnica y evaluación un total de 40 proyectos de acción humanitaria.

Esta comisión procede a valorar las propuestas con base en los informes realizados por la mencionada Evaluadora, con arreglo a los criterios de valoración del centro gestor, establecidos en la Orden 2/2021, de 26 de mayo y en la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria.

Se presenta a la comisión de valoración la documentación técnica facilitada por la Evaluadora que consta de tres documentos:

- a. Un **informe general**, que recoge los datos de identificación del proyecto, un resumen de las puntuaciones parciales y totales obtenidas, así como detalle de los puntos fuertes del proyecto y de los aspectos a mejorar.
- b. La **ficha de baremación**, según la herramienta de evaluación ex-ante establecida en el anexo de la convocatoria y elaborada por el centro gestor.
- c. Un **informe de valoración de la propuesta económica** del proyecto con indicación de las incidencias y, en su caso, propuesta de reformulación del proyecto, y presupuesto validado.

En la evaluación técnica de los proyectos de acción humanitaria se podrá obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma, según se establece en el artículo 16 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, con la ponderación recogida en el Anexo de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria:

- A) Bloque I Criterios relacionados con la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante, hasta un máximo de 20 puntos.
 - A.1. Implantación territorial y consolidación institucional (hasta 10 puntos).
 - A.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos (hasta 5 puntos).
 - A.3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación (hasta 5 puntos).
- B) Bloque II Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto, hasta un máximo de 80 puntos.



- B.1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación (hasta 15 puntos).
- B.2. Calidad del diseño del proyecto (hasta 12 puntos).
- B.3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad (hasta 15 puntos).
- B.4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación (hasta 15 puntos).
- B.5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (hasta 13 puntos).
- B.6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat (hasta 10 puntos).

El personal técnico de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo realiza una evaluación de los criterios del baremo correspondientes al Bloque A, capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante, mientras que la Evaluadora realiza la valoración del Bloque B, de la calidad del proyecto.

Para que se supere la evaluación técnica los proyectos deberán obtener la puntuación mínima total de 65 puntos sobre 100, según se establece en el punto 2.b del apartado resolutivo cuarto de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria. Dos solicitudes no han alcanzado la puntuación mínima requerida, las solicitudes SOLHUM/2024/0005 y SOLHUM/2024/0007.

La comisión de valoración tiene en cuenta y asume, una vez revisados, los informes elaborados y las puntuaciones otorgadas por la Evaluadora antes mencionada, para confeccionar su propuesta de **resolución provisional**, en base al límite establecido en el apartado resolutivo cuarto, de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria, y de acuerdo con el resultado de la evaluación técnica realizada por la evaluadora.

Por otro lado, la Evaluadora ha informado de aquellos proyectos que deben ser minorados, presentando una propuesta de presupuesto validado y de los que requieren reformulación presupuestaria, en los casos en que se ha observado sobredimensionamiento en los costes de conceptos presupuestarios determinados, gastos inadecuados no relacionados con el proyecto o errores en la consignación de partidas presupuestarias.

Tras la revisión de los informes presentados, la Comisión de valoración aprueba las propuestas de la Evaluadora a fin de emitir la propuesta de resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

Además, en el punto 2 del apartado resolutivo séptimo de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria, se establece que *“cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes de forma individual o tres, si alguna de ellas es en agrupación con otras ONGD. Si una misma entidad presenta más de un proyecto, su contenido o la zona de ejecución tiene que ser sustancialmente distinta. En cada solicitud presentada solo podrá haber un proyecto”*, la Comisión de valoración comprueba que todas las entidades han respetado los límites establecidos en el citado apartado resolutivo.

Punto 4- Propuesta de resolución provisional.

En aplicación del apartado 6 del artículo 39 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, esta comisión de valoración expresa:



1) La disponibilidad presupuestaria de las líneas S0507, S0306 y S0506, es de 9.362.964,60 €, con la siguiente distribución: 7.362.964,60 € en el Capítulo IV y 2.000.000 € en el Capítulo VII.

Por lo que respecta a las solicitudes presentadas, la cantidad total solicitada a la Generalitat asciende a **16.256.277,00 €**, correspondiendo **14.232.557,00 €** al Capítulo IV y **2.023.720,00 €** al Capítulo VII, considerando que dichas cantidades superan la disponibilidad presupuestaria, no es posible financiar todas las solicitudes que superan la puntuación mínima de 65 puntos. Por ello, esta comisión determina que la puntuación mínima, en la resolución provisional, para obtener subvención en esta convocatoria es de **82,5 puntos**.

2) Tres solicitudes han alcanzado la misma puntuación global, 82,5 puntos. Para establecer el orden de las solicitudes de la propuesta provisional, cuando dos o más de las mismas tengan la misma puntuación global, y por tanto se produzca un empate, se ha tenido en consideración lo que se establece en el apartado resolutivo decimocuarto de la Resolución de 26 de abril de 2024, de convocatoria, Criterios objetivos de valoración, apartado 3 que establece para estos supuestos, lo previsto en el apartado 6 del artículo 39 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo:

“se considerará primero a la solicitud que haya obtenido más puntuación en el Bloque II, Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto, si persiste el empate, a la solicitud que haya obtenido más puntuación en el Bloque I, Criterios relacionados con la capacidad de gestión de la entidad solicitante; y si sigue existiendo empate a la solicitud que se haya presentado en primer lugar, teniendo en cuenta el día y hora de entrada en el registro telemático”.

La puntuación de las solicitudes empatadas a **82,5 puntos** es la siguiente:

Núm. expediente	Entidad	Bloque II	Bloque I	Registro de entrada
SOLHUM/2024/0016	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	66,00	16,50	04/06/2024 - 11.21.54 h.
SOLHUM/2024/0032	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	64,50	18,00	04/06/2024 - 18.49.13 h.
SOLHUM/2024/0027	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	63,50	19,00	04/06/2024 - 16.13.35 h.

3) La distribución de fondos entre las solicitudes con mayor puntuación supone la asignación de la totalidad de los fondos del Capítulo IV y un remanente de **655.486,00 €** en el Capítulo VII.

4) De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, la comisión de valoración emite propuesta de resolución provisional que recoge la valoración obtenida por cada una de las solicitudes, indicando:

- La relación de las entidades beneficiarias a las que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía del presupuesto validado.



- c. La cuantía de la propuesta de subvención.
- d. La identificación de la solicitud y el título del proyecto.
- e. La puntuación obtenida en la valoración.

Así mismo, se relacionan las entidades solicitantes cuyas solicitudes se propone que sean desestimadas, con las causas de desestimación, ya que ninguna ha sido excluida ni ha desistido en su solicitud.

La propuesta provisional de concesión y denegación de las subvenciones se adjunta a la presente acta en los anexos I y II respectivamente.

- Anexo I: Propuesta provisional de concesión.
- Anexo II: Propuesta provisional de denegación.

La propuesta será publicada en el tablón de anuncios y en la página web la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en las URL <https://cooperaciovalenciana.gva.es> y <https://inclusio.gva.es>, al efecto de que las entidades interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.55 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I: PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO			PROPUESTA SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2024/0001	FARMAMUNDI	G46973715	Construcción de paz desde el ejercicio del DAS y los DSR en Kivu Norte, RDC	92,00	325.107,00	60.025,00	385.132,00	325.107,00	60.025,00	385.132,00
SOLHUM/2024/0003	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	Estrategia localizada Nexo para la protección integrada de los derechos y dignidad de la población	91,50	338.500,00	61.500,00	400.000,00	338.500,00	61.500,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0004	FARMAMUNDI	G46973715	Construcción de paz y resiliencia con enfoque de género entre la población desplazada en Ucrania	90,50	400.000,00		400.000,00	400.000,00		400.000,00
SOLHUM/2024/0037	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	Protección y asistencia sanitaria para población refugiada en Chad	90,00	400.000,00		400.000,00	400.000,00		400.000,00
SOLHUM/2024/0028	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	Mejorar el acceso a condiciones higiénico-sanitarias dignas para las personas vulnerables en Siria	90,00	299.886,00	100.000,00	399.886,00	299.886,00	100.000,00	399.886,00
SOLHUM/2024/0009	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	SIRIYO 3 – Promover los derechos y la protección de las mujeres y NNA afectadas por la crisis humanitaria en Diffa, Níger	89,00	358.716,00	41.284,00	400.000,00	358.716,00	41.284,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0020	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Salud sexual reproductiva y materno-infantil de mujeres, adolescentes, niñas y niños de Hebrón, TPo	88,00	364.945,00	35.055,00	400.000,00	364.945,00	35.055,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0033	ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR	G80757560	Refuerzo del sistema de salud en Uganda: mejora del acceso para población refugiada y local	88,00	400.000,00		400.000,00	400.000,00		400.000,00
SOLHUM/2024/0030	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	Escuelas Seguras: Proporcionar acceso seguro a educación de calidad para la infancia víctima del conflicto en Mali	88,00	375.268,00	222.054,00	597.322,00	375.268,00	222.054,00	597.322,00
SOLHUM/2024/0002	FUNDACIÓN MUNDUBAT	G95204160	Mejora de la nutrición de jóvenes estudiantes en los campamentos de población refugiada saharauí	86,00	355.270,00	44.730,00	400.000,00	355.270,00	44.730,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0039	ASOCIACIÓN PAZ CON DIGNIDAD	G81375479	Cirugía para pacientes vulnerables inscritos en la lista de espera del Ministerio de Sanidad gazatí	86,00	384.466,00	15.534,00	400.000,00	384.466,00	15.534,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0022	FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO	G82641408	Fortalecimiento de la resiliencia de personas retornadas tras el conflicto en Tigray, Etiopía	85,00	256.290,00	176.507,00	432.797,00	256.290,00	176.507,00	432.797,00



EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO VALIDADO			PROPUESTA SUBVENCIÓN		
					CAP. IV	CAP. VII	TOTAL	CAP. IV	CAP. VII	TOTAL
SOLHUM/2024/0029	FUNDACIÓN MUNDUBAT	G95204160	Garantizar los servicios de protección integral para la población vulnerable en Cisjordania	85,00	390.188,00	2.826,00	393.014,00	390.188,00	2.826,00	393.014,00
SOLHUM/2024/0034	CESAL	G78919271	Salud Mental y Protección: Ayuda a la población vulnerable del Noroeste de Ucrania	85,00	384.101,00	15.898,00	399.999,00	384.101,00	15.898,00	399.999,00
SOLHUM/2024/0025	ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	Rehabilitación postemergencia y resiliencia comunitaria fortaleciendo El Haouz tras el terremoto	84,50	403.910,00	196.085,00	599.995,00	403.910,00	196.085,00	599.995,00
SOLHUM/2024/0018	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	G82257064	Atención integral a personas migrantes en tránsito por puntos fronterizos de El Salvador	84,50	347.063,00	52.937,00	400.000,00	347.063,00	52.937,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0035	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	G78426558	Protección y promoción de los derechos de mujeres y niñas afectadas por la emergencia en Gaza	84,50	330.147,00	69.853,00	400.000,00	330.147,00	69.853,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0012	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	Comunidades resilientes rehabilitan servicios básicos tras emergencia climática en Mache Chindul	84,00	354.135,00	198.847,00	552.982,00	354.135,00	198.847,00	552.982,00
SOLHUM/2024/0024	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Asegurada una atención en salud de calidad y protección para la población refugiada, desplazada y de acogida en la región de Saida (Gobernación Sur, Líbano).	84,00	376.024,00	23.976,00	400.000,00	376.024,00	23.976,00	400.000,00
SOLHUM/2024/0016	AIDA AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO	G82484882	Atención sanitaria a personas en situación de vulnerabilidad y diversidad funcional, en Líbano	82,50	343.294,00	26.016,00	369.310,00	343.294,00	26.016,00	369.310,00
SOLHUM/2024/0032	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	G79362497	Ruta Educativa: Mejorando el Acceso y la Calidad Educativa para Niños, Niñas y Adolescentes en la Ruta Migratoria Centroamericana	82,50	362.259,00	1.387,00	363.646,00	175.654,60	1.387,00	177.041,60



ANEXO II: PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES DENEGADAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
SOLHUM/2024/0027	ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA	G84334903	Kits de Dignidad para mujeres en situación de vulnerabilidad en Cisjordania	82.50	1
SOLHUM/2024/0014	FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA	G78771813	Fortalecimiento de capacidades locales para RRD y atención en salud en el sur del Líbano	81.50	1
SOLHUM/2024/0019	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	G82257064	NEX4FOOD: mejorando la seguridad alimentaria, educación y protección de la población vulnerable	81.00	1
SOLHUM/2024/0038	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	G81164105	Lucha contra la desnutrición aguda de las niñas, niños y mujeres en ocho comunas del distrito sanitario de Bafoulabé, en Mali.	81.00	1
SOLHUM/2024/0010	FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	Atender las necesidades de las personas desplazadas internas en las comunas de Nouna región de Boucle du Mouhoun de Burkina Faso	80.50	1
SOLHUM/2024/0013	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	G78426558	Cauca resiliente: apoyo humanitario en salud y protección para comunidades indígenas	80.50	1
SOLHUM/2024/0026	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Mejora de la Salud, SSR, SMAPS y Nutrición a población vulnerable en Sucre, Venezuela	80.00	1
SOLHUM/2024/0023	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRIA	G82409020	Fortalecer la capacidad de resiliencia de niñas, niños y adolescentes en los campos de refugiados congoleños en Burundi	79.30	1
SOLHUM/2024/0008	CARITAS DIOCESANA ORIHUELA-ALICANTE	R0300205B	Respuesta multisectorial de emergencia para contribuir al ejercicio de derechos de la población afectada por la crisis humanitaria	77.00	1
SOLHUM/2024/0031	CESAL	G78919271	Respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria y nutricional en Thiotte	77.00	1
SOLHUM/2024/0011	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	Prevenir y proteger a las niñas, niños y mujeres supervivientes de violencia de género en Uganda	76.00	1
SOLHUM/2024/0015	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de servicios sanitarios esenciales integrales, incluidos los de salud mental y violencia de género, para la población de acogida y desplazada afectada por la inseguridad y las inundaciones del Estado de Jonglei (Sudán del Sur).	75.50	1
SOLHUM/2024/0017	ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	G14236186	De la vulnerabilidad a la resiliencia: Acceso a DSR de mujeres y NNA en contexto transfronterizo - La Guajira, Colombia	74.00	1
SOLHUM/2024/0006	ECOSOL & PETJADES	G96251749 G96196845	Rehabilitando medios de vida de indígenas en emergencia y desastre a raíz del Fenómeno del Niño en Bolivia	72.75	1
SOLHUM/2024/0040	FUNDACION OXFAM INTERMON	G58236803	Recuperación de la seguridad alimentaria de 300 familias vulnerables en 4 distritos del corredor seco de El Salvador	72.00	1
SOLHUM/2024/0036	ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	Construcción de la paz a través del incremento de la resiliencia de personas afectadas por la violencia en Cisjordania, Palestina	70.00	1



EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
SOLHUM/2024/0021	PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS	G96288410	Protección y fortalecimiento a mujeres expuestas a VbG en contexto de crisis humanitaria en Antioquia, Colombia	69.00	1
SOLHUM/2024/0005	GLOBALMON	G97340046	Producción de papillas locales para 6.500 niños y 500 mujeres en grave riesgo de desnutrición en Mayo Kebbi este-Chad	64.00	2
SOLHUM/2024/0007	FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	G85368157	Comunidades de montaña de Balatan fortalecen su resiliencia a cambio climático y desastres naturales	60.00	2

Motivos de denegación

1 Insuficiencia de fondos

2 No superar el mínimo de puntuación

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

Director general de Inclusión y Cooperación al
Desarrollo

Jefe de la Sección de Promoción y Relación con los
Agentes Sociales.

VOCALES

Subdirectora general de Cooperación Internacional
al Desarrollo

Jefe del Servicio de Gestión de Programas y
Cooperación

Jefe del Servicio de Acción Humanitaria, Protección
a personas defensoras de Derechos Humanos y
Gestión de convenios

Jefa de Unidad Coordinación, Justificación
Económica de Programas, Proyectos y Actuaciones
de Cooperación al Desarrollo